

peramento que pudiera adoptarse, no habria de darlos resultados apetecidos por V. E.

Y enterado el Ayuntamiento del dictamen transcrito, acordó como en él se propone.

Permiso para obras particulares.

De conformidad a lo propuesto por la Comisión de P. Urbana, se concede permiso al maestro de obras D. Jon Gallego para sustituir por otras en los mismos huecos, las dos rejás y cubrir la fachada de la casa de un piso, n.º 44 de la Calle de la Gloria, propia de D. Santiago Crespo.

Y al referido maestro Gallego para sustituir por cerrres metálicos las maderas de las cuatro puertas de la tienda de la casa n.º 7 Plazuela San Bartolome, propia de D. Tomas Palaron, y para hacer una faja en la misma.

O. Entro el Sr. Spartimer Moja.

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Sanidad referente a la fabrica de Guanos del Sr. Sanjuan.

Acto seguido se dió cuenta del informe de la Comisión de Sanidad en la instancia suscrita por varios moradores en el partido de Novedueras, quejandose del mal olor que produce la fabrica de guanos artificiales, establecida en el centro de dicho pueblo en el que manifiesta: Fue para poder emitir su dictamen en este asunto por go conveniente y necesario girar una visita de inspeccion a la fabrica indicada. Al efecto se constituyó en ella la Comisión, asociada del Profesor en Medicina D. Francisco Medina Romero, como vocal de la Junta Municipal de Sanidad, y del detenido y minucioso reconocimiento practicado resulta: que existen como primeras materias para la fabricacion del guano, depositos de huesos cruenos, perminas y zapatos viejos, todos en estado de desecacion y colocados en el centro de la nave del edificio, con ventilacion suficiente, sin que dichas primeras materias, en el estado en que las encontró la Comisión, puedan ser nocivas a la salud; que dichas sustancias son calcinadas puestas en condiciones para reducir las a polvo